

D.J.(1141)

SANTIAGO, 16 NOVIEMBRE 2023

RESOLUCION N° 04629 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución Exenta N° 0347 de fecha 5 de marzo de 2015; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorandum N°171 de 2023, y

CONSIDERANDO:

1. El Convenio General de Colaboración Académica, suscrito entre la Universidad Anáhuac – Cancún, México y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por Resolución Exenta N°0347 de 2015.

2. Que en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo, por tanto,

RESUELVO:

i. **Autorícese** al alumno de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Facultad de Ingeniería, don **TOMÁS ANTONIO CÁCERES BERNAL**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] a realizar un intercambio estudiantil en la Universidad Anáhuac – Cancún México, entre los meses de enero a mayo del 2024, ambos meses incluidos.

ii. Los gastos de pasajes, estadía y seguro de salud serán financiados por la Beca Movilidad Santander 2023.

iii. La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad estará a cargo de la Directora de la Escuela de Industria y Jefa de la Carrera Ingeniería Civil Industrial Evelyn Gajardo Gutiérrez.

iv. Al finalizar su intercambio, el alumno deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad Anáhuac de Cancún, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de estudios correspondientes.

v. Durante su permanencia como alumno de intercambio en la Universidad Anáhuac, el estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumno regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2023.11.16 22:06:11 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2023.11.16 11:56:23 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Subdirección de Docencia
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Administración
Departamento de Aranceles
Interesado

PCT

PCT/meil